

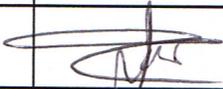
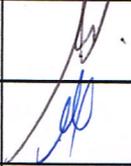
GUIA DE REMISION N° 980 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de Octubre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 980/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente técnico del Proyecto Evaluación Arqueológica y reconocimiento de superficie con excavaciones restringidas para obtención del CIRA, por los fundamentos expuestos en la presente resolución

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30/10/09	12:15	
OFICINA DE ADMINISTRACION	30 OCT. 2009	12:15	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 OCT. 2009	4:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 OCT 2009	3:57 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 980/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 794/2009-AG-PEBPT-OAJ de fecha 28 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 365/2009-AG-PEBPT-D.INF del 19 de octubre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 04-2009/AG-PEBPT-DI-FFMS-INSP del 05 de octubre del 2009, Oficio N° 120/2009-AG-PEBPT-OPP del 19 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes adjudicó a la empresa Energoprojekt Niskogradnja la Buena Pro en el Proceso de Selección para la Obra: “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla” por la suma de S/.56’801,202.46, razón por la cual con fecha 12 de junio del 2009 se suscribe el Contrato de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, iniciándose su ejecución el 10 de julio del 2009.

Que, con Oficio N° 04-2009/AG-PEBPT-DI-FFMS-INSP de fecha 05 de octubre del 2009, el Supervisor de los Trabajos de Evaluación Arqueológica advierte que para poder finalizar con los trabajos de campo para el Proyecto Arqueológico en la zona donde se desarrolla la Obra: “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla” se necesita contar con la colocación de 30 hitos de concreto y 02 paneles informativos en los sectores de Cuchareta Baja y Loma Garay, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC.

Que, mediante Informe N° 365/2009-AG-PEBPT-D.INF de fecha 19 de octubre del 2009 la Dirección de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto “Evaluación Arqueológica y Reconocimiento de Superficie con Excavaciones Restringidas para la Obtención del CIRA”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.8,473.59 incluido IGV con precios vigentes al mes de septiembre del 2009, un plazo de ejecución de 10 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, solicitando su aprobación respectiva.



Resolución Directoral N° 980/2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 120/2009-AG-PEBPT-OPP de fecha 19 de octubre del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación emite la Certificación Presupuestal N° 029/2009-AG-PEBPT-OPP mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios por la suma de S/8,474.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 794/2009-AG-PEBPT-OAJ del 28 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que para la obtención del CIRA, la Entidad deberá ejecutar trabajos de construcción de muros de señalización e hitos conforme la opinión técnica esgrimida, y contando con la certificación presupuestal correspondiente generada por la Oficina de Presupuesto y Planificación, en tal sentido opina por aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Evaluación Arqueológica y Reconocimiento de Superficie con Excavaciones Restringidas para la Obtención del CIRA".

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.... El mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Evaluación Arqueológica y Reconocimiento de Superficie con Excavaciones Restringidas para la Obtención del CIRA"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo